

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 010-2020-SBC.

San Vicente de Cañete, 23 de enero de 2020

VISTO:

El Memorandum N° 045-2020-GERENCIA-SBC-M de fecha 22 de enero de 2020, remitido por la Gerencia General sobre restructuración de los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE - de la Sociedad de Beneficencia de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se reguló la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, teniendo como finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado;

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE - de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, es un organismo autónomo de la Entidad que debe ser constituido por Resolución de Presidencia del Directorio, con la finalidad de administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo de los servidores de la institución, cuyas funciones y responsabilidades de sus miembros se precisan en las normas legales pertinentes y de conformidad con los dispositivos jurídicos vigentes;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 15-2016/SBPC de fecha 05 de febrero de 2016, se resuelve reestructurar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE - de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; por lo que en aplicación del Decreto Supremo N° 097-82-PCM ya habría concluido el mandato del citado Comité;

Que, mediante Informe N° 002-2020-CAFAE-SBC de fecha 21 de enero de 2020, la Lic. Karina Juliet Piedra Flores, Secretaria del CAFAE – SBC informa que con fecha 20 de los corrientes se realizó la Sesión del Comité N° 002-2020-CAFAE-SBC, en donde acuerdan por unanimidad la actualización y reestructuración de la designación de la Directiva del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE - de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, adjuntando la respectiva acta y solicitando se emita resolución de reconocimiento para ser elevado a Registros Públicos de Cañete;

Que, conforme a lo normado por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, Decreto Supremo N° 097-82-PCM, Decreto de Urgencia N° 008-2001 y a las normas vigentes, es necesario designar a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE - de la Sociedad de Beneficencia de Cañete;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

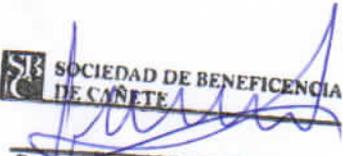
ARTICULO PRIMERO.- RESTRUCTURAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE – CAFAE SBC, el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:

- **Sr. Eugenio Eusebio Avalos Alva**, en representación de la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, quien ejercerá las funciones de **Presidente**.
 - **Lic. Karina Juliet Piedra Flores**, quien ejercerá las funciones de **Secretaria**.
 - **C.P.C. Bertha Esther Humpiri Colquihuanca**, quien ejercerá las funciones de **Tesorera**.
- Lic. Juana Teresa De La Cruz Franco**, representante **titular** de los servidores permanentes.
- Sr. José Alberto Gonzáles Gutiérrez**, representante **titular** de los servidores permanentes.
- **Sra. Alina Mercedes Quiroz Carbajal**, representante **suplente** de los servidores permanentes.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a las Áreas Administrativas de la SBC y a los integrantes del Comité, para conocimiento y fines de ley.

ARTICULO TERCERO.- DESE cuenta al Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cañete del presente acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE
Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE